



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

OF.ORD. N° 340/2016.-

ANT.: No hay.-

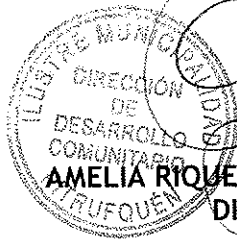
MAT.: Remite Decretos Alcaldicios Exentos N°894 y 897 para Publicación en Página Web www.mpitrufquen.cl y otros medios oficiales de comunicación.

PITRUFQUEN, 13 de Septiembre de 2016.

DE : AMELIA RIQUELME VALENZUELA
DIDECO
A : DANIEL MUÑOZ
ENCARGADO DE INFORMATICA Y,
MABEL CORREA
PERIODISTA MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN

Junto con saludarle muy cordialmente, por medio del presente tengo a bien en solicitar a Ud. hacer publicación de los Decretos N°894 del 02/09/2016 correspondiente a los 25 alumnos asignados con la Beca Pasajes Excelencia Académica de la Municipalidad de Pitrufrquén, y el Decreto Alcaldicio Exento N°897 del 06/09/2016 con los 9 alumnos que no cumplen los requisitos solicitados en las Bases.

Sin otro particular, saluda atte. A UD.



AMELIA RIQUELME VALENZUELA
DIDECO

ARV/KLV/klv

Distribución

- Indicado.
- Oficina de Partes Municipalidad de Pitrufrquén.
- Oficina de Partes DIDECO.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN
ALCALDIA

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° - 094
PITRUFQUEN: 02 SEP 2016

VISTOS:

1. Los Programas Sociales, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, e insertos en el Presupuesto Municipal año 2016.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 09 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016 con todos sus anexos.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.322 de fecha 30 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos para el año 2016.
4. El Decreto Alcaldicio Exento N°413, del 12 de Mayo de 2015, que Delega en el Administrador Municipal, Grado 7 de la Planta Directiva, Don Juan Carlos Paz Gallardo, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", desde la fecha del presente decreto, y sobre las materias de Oficio, Decretos Alcaldicios, Decretos Alcaldicios Exentos, Decretos de Pago, Cometidos de Vehículos, Permisos Administrativos, Autorización de horas extraordinarias.
5. El Decreto Alcaldicio Exento N°356, del 24 de Abril de 2015, que Aprueba el Reglamento para la Asignación de Prestaciones del Programa de Asistencia Social.
6. El Acuerdo N°036/2016 del Concejo Municipal, adoptado en la sesión Ordinaria N° 12 de fecha 26 de Abril de 2016, que Aprueba por Unanimidad el Reglamento de Postulación, Asignación y Rendición Beca Pasajes Excelencia Académica Educación Superior Municipalidad de Pitrufquén.-
7. El Decreto Alcaldicio Exento N°413, del 29 de Abril de 2016, que Aprueba el Reglamento para la Postulación, Asignación y Rendición de Beca Pasajes Excelencia Académica Educación Superior Municipalidad de Pitrufquén.
8. Sesión Extraordinaria N°04 del Concejo Municipal de Pitrufquén, celebrada el día miércoles 27 de Julio de 2016, los Señores Concejales prestaron su acuerdo N° 077/2016, por unanimidad para Modificar el Reglamento para la Postulación, Asignación y Rendición de Beca Pasajes Excelencia Académica Educación Superior Municipalidad de Pitrufquén, en el sentido de ampliar el plazo en 30 días.
9. El Oficio N° 308 del 23 de Agosto de 2016, presentado en Sesión de Concejo, las Actas N°1 del 25/07/2016 Acta N° 2 del 28/07/2016 y Acta N° 3 del 19/08/2016 trabajadas por la Comisión Evaluadora de Becas, que presenta nómina de 25 alumnos seleccionados para la obtención de beca excelencia académica.

10. La Sesión Ordinaria N°24 del Concejo Municipal de Pitrufquén, celebrada el día martes 24 de Agosto de 2016, en la que los Señores Concejales prestaron su acuerdo N° 084/2016, por unanimidad para Aprobar el listado de los alumnos beneficiarios de la Beca de Excelencia Académica, según el listado que se adjunta.
11. La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de La República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón y deja sin efecto las resoluciones N°55 de 1992 y 520 de 1996.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades, pueden desarrollar directamente o con órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Educación y la Cultura, la Asistencia Social y Jurídica, la Capacitación, Promoción del Empleo y el Fomento Productivo, el Deporte y Recreación, la Promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entre otros.

DECRETO:

1.- Apruébese y Otórguese la Beca Pasajes Excelencia Académica Municipalidad de Pitrufquén a 25 alumnos que cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases de Postulación, quienes se mencionan a continuación:

Nº	NOMBRE	RUT
1.	JULIO REYES CASTRO	19.820.623-7
2.	MARLIS REDEL LICANQUEO	15.249.981-7
3.	KATHERINE BORQUEZ GARRIDO	18.929.817-K
4.	BARBARA CEA LUNA	19.530.202-2
5.	AXEL GARRIDO GELVEZ	18.504.451-3
6.	ELSA CEA LUNA	17.378.090-7
7.	MILENA MONTECINOS FUENTES	19.821.354-3
8.	VANESA COLIL MELILLAN	19.553.288-5
9.	FRANCISCA ANDREA GONZALEZ PARRA	18.571.385-7
10.	PATRICIA MUÑOZ CATRILAF	14.322.663-8
11.	SILVANA LOPEZ JARA	19.231.880-7
12.	JOSE MIGUEL GUTIERREZ SEPULVEDA	19.556.434-5
13.	LEONOR OBANDO MENA	13.518.246-K
14.	FERNANDA MUÑOZ VELASQUEZ	19.762.770-0
15.	BARBARA MORALES MUÑOZ	19.530.324-K
16.	PAULETTE PINTO MAGAÑA	19.992.436-2
17.	ANGELO MORA GUZMAN	19.820.672-5
18.	KARINA FUENTES BELTRAN	18.805.679-2
19.	ISABEL JARAMILLO SALVO	19.231.620-0
20.	ANDREA ALEGRIA SAEZ	17.984.579-2
21.	ARACELY FUTALEF MARINAO	18.930.210-K
22.	FELIPE MILLAN ZUÑIGA	19.530.585-4
23.	SARAI VEGA FUENTES	19.059.501-3
24.	CLAUDIA MARTINEZ GONZALEZ	14.221.933-6
25.	DEBORAH SALINAS CANCINO	17.618.164-8

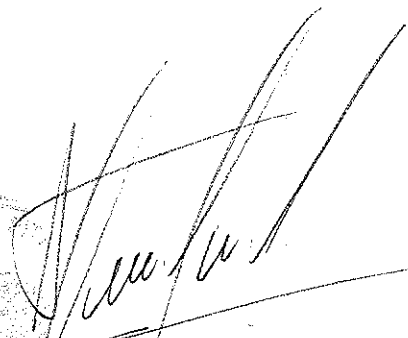



2.- La Beca Pasajes Excelencia Académica Municipalidad de Pitrufquén se entregarán por una sola vez y por un monto de \$100.000 (cien mil pesos) por cada alumno mencionado en la nómina anterior.

3.- Apruébese el Monto total de la Beca con cargo al Programa de Asistencia Social por un monto de \$2.500.000, que incorpora a los 25 alumnos beneficiados.-

4.- Impútese los gastos que se originen al ítem 215.24.01.007 "Programas de Asistencia Social", del Presupuesto Municipal 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde



JUAN CARLOS PAZ GALLARDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCP/OVC/ARV/KLV/KV.
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DAF (1)
- Archivo DIDECO (1)
- Archivo Programa Asistencia Social (1)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN
ALCALDIA

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 897
PITRUFQUEN:

77

VISTOS:

06 SEP 2016

1. Los Programas Sociales, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, e insertos en el Presupuesto Municipal año 2016.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 09 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016 con todos sus anexos.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.322 de fecha 30 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos para el año 2016.
4. El Decreto Alcaldicio Exento N°413, del 12 de Mayo de 2015, que Delega en el Administrador Municipal, Grado 7 de la Planta Directiva, Don Juan Carlos Paz Gallardo, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", desde la fecha del presente decreto, y sobre las materias de Oficio, Decretos Alcaldicios, Decretos Alcaldicios Exentos, Decretos de Pago, Cometidos de Vehículos, Permisos Administrativos, Autorización de horas extraordinarias.
5. El Decreto Alcaldicio Exento N°356, del 24 de Abril de 2015, que Aprueba el Reglamento para la Asignación de Prestaciones del Programa de Asistencia Social.
6. El Acuerdo N°036/2016 del Concejo Municipal, adoptado en la sesión Ordinaria N° 12 de fecha 26 de Abril de 2016, que Aprueba por Unanimidad el Reglamento de Postulación, Asignación y Rendición Beca Pasajes Excelencia Académica Educación Superior Municipalidad de Pitrufoquen.-
7. El Decreto Alcaldicio Exento N°413, del 29 de Abril de 2016, que Aprueba el Reglamento para la Postulación, Asignación y Rendición de Beca Pasajes Excelencia Académica Educación Superior Municipalidad de Pitrufoquén.
8. Sesión Extraordinaria N°04 del Concejo Municipal de Pitrufoquén, celebrada el día miércoles 27 de Julio de 2016, los Señores Concejales prestaron su acuerdo N° 077/2016, por unanimidad para Modificar el Reglamento para la Postulación, Asignación y Rendición de Beca Pasajes Excelencia Académica Educación Superior Municipalidad de Pitrufoquén, en el sentido de ampliar el plazo en 30 días.
9. El Oficio N° 308 del 23 de Agosto de 2016, presentado en Sesión de Concejo, las Actas N°1 del 25/07/2016 Acta N° 2 del 28/07/2016 y Acta N° 3 del 19/08/2016 trabajadas por la Comisión Evaluadora de Becas, que presenta nómina de 25 alumnos seleccionados para la obtención de beca excelencia académica.
10. La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de La República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón y deja sin efecto las resoluciones N°55 de 1992 y 520 de 1996.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades, pueden desarrollar directamente o con órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Educación y la Cultura, la Asistencia Social y Jurídica, la Capacitación, Promoción del Empleo y el Fomento Productivo, el Deporte y Recreación, la Promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entre otros.

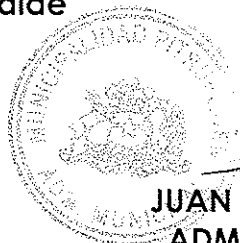
DECRETO:

1.- Rechácese la Beca Pasajes Excelencia Académica Municipalidad de Pitufquén a 09 alumnos dado que no cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Postulación, quienes se mencionan a continuación:

Nº	NOMBRE	RUT	NOTA PRESENTADA
1.	LUIS GONZALEZ FIGUEROA	19.820.908-2	Promedio Nota Enseñanza Media 5.6
2.	ALEX COLIL MELILLAN	19.124.077-4	Promedio Nota Enseñanza Media 5.9
3.	KATHERINE MOLINA MORALES	13.812.799-0	Promedio Nota Enseñanza Media 5.6
4.	CINTHIA CELEDON BARRA	18.876.743-5	Promedio Nota Universitaria 5.4
5.	JESSICA MARTINI MAYOLAFQUEN	14.035.175-K	Promedio Nota Enseñanza Media 5.8
6.	GONZALO BAEZA MONSALVES	19.196.750-K	Promedio Nota Universitaria 5.0
7.	ROSA PRIETO VERGARA	18.498.648-5	Promedio Nota Enseñanza Media 4.8
8.	MARIA ISABEL CONTRERAS BRIONES	9.548.123-K	Mantiene Relación Contractual con el Departamento de Educación de la Municipalidad de Pitufquén
9.	MARIANELA ANABALON MARCHIONI	13.398.480-1	Alumna no reside en domicilio indicado en la documentación, inconsistencia en la información.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde



JUAN CARLOS PAZ GALLARDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JCP/OVC/ARV/KLV/kv.
DISTRIBUCION

- Alcaldía (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DAF (1)
- Archivo DIDECO (1)
- Archivo Programa Asistencia Social (1)